

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

- 7** *ACUERDO de 31 de octubre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Collado Mediano la adopción de escudo heráldico y de bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Collado Mediano, mediante escrito de su Alcaldesa, de 9 de enero de 2017, inició el expediente para la adopción de su escudo heráldico y bandera municipal, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2016.

Durante la tramitación del expediente, tanto la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, con fecha de 27 de febrero de 2017, como la Real Academia de la Historia, el 21 de marzo de 2017, plantearon modificaciones tanto en el escudo como en la descripción de la bandera municipal.

Remitidos los informes al Ayuntamiento de Collado Mediano, mediante acuerdo plenario de fecha 20 de julio de 2017, se aceptan e incorporan las modificaciones propuestas.

Consta, asimismo, el informe favorable de la Jefatura del Gabinete de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, emitido el 2 de octubre de 2017.

El procedimiento se ha sustanciado con arreglo a las normas establecidas en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Decreto 30/1987, de 9 de abril, regulando el proceso a seguir para la adopción, modificación o rehabilitación de banderas y escudos de los municipios de la Comunidad de Madrid, y el artículo 7 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 7.b).30 del Decreto 194/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, corresponde a la misma, a través de la Dirección General de Administración Local, la tramitación de expedientes relativos a la aprobación, modificación o rehabilitación de banderas y escudos municipales y otros símbolos municipales.

Así, con fecha de 10 de octubre de 2017, la Dirección General de Administración Local emite informe propuesta sobre la autorización para adoptar el escudo heráldico y la bandera municipal del Ayuntamiento de Collado Mediano.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 31 de octubre de 2017,

#### ACUERDA

##### Primero

Autorizar al Ayuntamiento de Collado Mediano la adopción de escudo heráldico que aparece en el Anexo I, con la descripción siguiente:

“Escudo Cortado: Primero, cuartelado en sotuer: 1.º y 4.º, en campo de sinople, una banda de gules, perfilada de oro; 2.º, de oro, la leyenda Ave, escrita, en letras de sable, puesta de abajo a arriba; 3.º, de oro, la leyenda María, en letras de sable, puesta de arriba a abajo. Segundo, de azur, unas rocas de plata con un hueco de sable al centro, terrazadas de sinople, y flanqueadas de dos árboles al natural. Al timbre, corona real española”.

**Segundo**

Autorizar al Ayuntamiento de Collado Mediano la adopción de bandera municipal, cuya representación gráfica consta en el Anexo II, con la descripción siguiente:

“Paño rectangular de proporciones 2:3. Dividida en tres franjas horizontales, siendo rojas la superior e inferior y blanca la central; esta, con una anchura equivalente al doble de la anchura de cada una de las otras dos”.

**Tercero**

Comunicar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Collado Mediano.

**Cuarto**

Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Estado”.

**Quinto**

El presente Acuerdo será eficaz desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

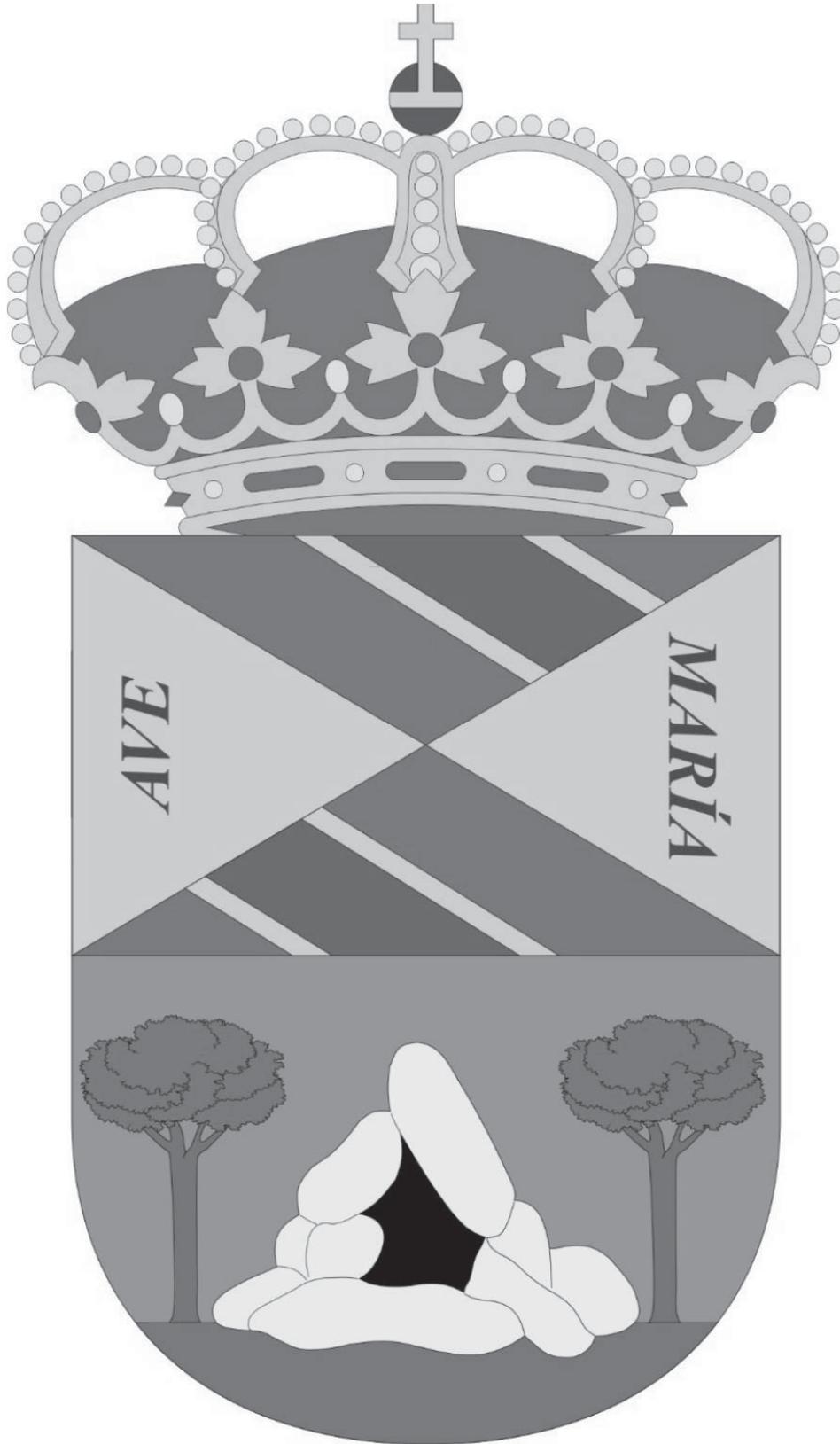
Madrid, a 31 de octubre de 2017.

El Consejero de Medio Ambiente, Administración Local  
y Ordenación del Territorio,  
PEDRO MANUEL ROLLÁN OJEDA

La Presidenta,  
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO I

ESCUDO HERÁLDICO DE COLLADO MEDIANO



ANEXO II

BANDERA MUNICIPAL DE COLLADO MEDIANO



(03/36.760/17)

